

BOLETIN
del
INSTITUTO ARGENTINO
de
CIENCIAS GENEALOGICAS
FUNDADO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1940
ISSN 0579-3599

TOMO DECIMOCUARTO

NUMERO 179

DICIEMBRE DE 1992

INDICE

FUENTES

-Lista de tenedores de esclavos sin licencia (Hernandarias 1615) por Gaspar García Viñas con una introducción y conclusión de Carlos Eduardo Fandiño ....página 1

-Lista de licenciatarios de la ciudad de la Trinidad para exportar cueros (Censo de Góngora de 1622) por Gaspar García Viñas con una introducción de Carlos Eduardo Fandiño..........página 6

ESTUDIOS

-Los ascendientes de Don Francisco Asensio de Lezama por D. Raúl de Zuviría Zavaleta.............página 15

-Orígen de los Iramain por Diego Jorge Herrera Vegas...página 25

BIBLIOGRAFIA

-Comentarios bibliográficos por Jorge Crespo Montes...página 28

ILUSTRACIONES

-Realizadas por Luis A. Mc Garrell Gallo

LISTA DE TENEDORES DE ESCLAVOS SIN LICENCIA (HERNANDARIAS 1615)

por Gaspar García Viñas

Introducción:

El 7 de septiembre de 1614 Hernandarias fué nombrado nuevamente Gobernador y Capitán General de las Provincias del Río de la Plata por el término de tres años.

En la ciudad de la Trinidad el contrabando se había desarrollado en forma inusitada y el nuevo gobernador se propuso, como en oportunidad anterior, cumplir fielmente las instrucciones emanadas de la cédula permisora de 1602 sobre la estricta obediencia de las cláusulas restrictivas que condicionaron su otorgamiento y aplicación. Sin embargo, a poco de iniciado su nuevo mandato, Hernandarias se encontró con el hecho consumado de la presencia de un cierto número de esclavos negros cuya tenencia era detentada por buena parte de los vecinos y que estaban próximos a ser despachados hacia la zona del Alto Perú, mercado habitual para su venta. Estos esclavos habían sido introducidos sin las licencias necesarias y, menos aún, sin haberse pagado los derechos correspondientes.

Comprendiendo que la aplicación inmediata y drástica de las disposiciones y ordenanzas reales crearía en este caso un perjuicio económico considerable, Hernandarias legaliza la entrada de ese contingente y, previo pago de los derechos, autoriza su libre paso hacia el Perú o hacia otras regiones. Para ello dicta un Auto el 28 de Junio de 1615, donde luego de maifestar que tiene conocimiento de que en la ciudad existen esclavos llamados "desorejados" por los cuales no se han abonado los derechos reales para su introducción, ordena que los detentores se presenten a declararlos dentro de un plazo de seis días. A los mismos les promete que solamente abonarán el pago de la licencia y la tercera parte de la multa que hubiera correspondido, la cual, como se sabe, se dividía en tercios: uno iba para el denunciante, otro para el juez que resolvía en la causa y el tercero para las arcas de la Real Hacienda. Hernandarias promete condonar los dos primeros y tambien establece en el Auto que los derechos por la licencia más el tercio para la Real Hacienda se podrán pagar, previa constitución de una fianza, en el término de un año para los forasteros y dentro de un plazo de dos años para los vecinos y moradores de la ciudad o la Provincia.

Para el cálculo de esos derechos fija una tasación de cien pesos para cada esclavo sdenunciado mayor de 8 años y para los menores de esa edad la tasación se hará conforme a las ordenanzas exis-

tentes o, a falta de ellas, según su propio juicio y arbitrio[1].

Analizando la lista se observa que el derecho por cada esclavo adulto (licencia mas un tercio de la multa) ascendía a 72 pesos.

Como se ve, Hernandarias fué en este caso bastante benévolo con los contrabandistas, no sólo por el hecho de legalizar la entrada irregular y el despacho hacia el Perú de un conjunto no despreciable de esclavos, sino también por la moderada tasación de los mismos (hoy la llamaríamos aforo), por la condonación de dos terceras partes de la multa y por las facilidades para el pago de los derechos. Digamos que a pesar de estas facilidades los vecinos pretendieron que también se les perdonase el tercio restante y así vemos que en el Acuerdo del Cabildo del 27 de Julio de 1615 a propuesta del Regidor Diego de Trigueros se convino en solicitar al Monarca, a través del Procurador Manuel de Frías, se les conceda esa merced, por cuanto los "dichos vezinos estan muy pobres y necesitados", aunque ignoramos el resultado de dichas gestiones.

Como consecuencia del Auto del 28 de Junio pregonado públicamente en la forma de práctica, se presentaron muchos vecinos dispuestos a "afianzar" la tenencia y a pagar lo que les correspondía según la cantidad de esclavos adultos y/o muleques que detentaban. Ello, por supuesto, dio origen al registro de las respectivas escrituras ante el Escribano de Registros y Hacienda Real Don Gaspar de Acevedo, quien poco después y con fecha 2 de Agosto de 1615 redacta el testimonio que se envió al Rey, dando cuenta de todo lo actuado e incluyendo la lista de los vecinos que hicieron su declaración junto con los derechos que prometieron abonar.

Carlos Eduardo Fandiño

La copia de este testimonio se encuentra en la Colección Gas-

---

[1] En la terminología de la época se denominaba "muleque" al niño hijo de esclavo cuya edad oscilaba entre los 7 y 12 años; "mulequillo" si era menor y "mulecón" cuando llegaba hasta los 16 años, aunque estos límites eran poco precisos y dependían mas bien de la apreciación personal o de los usos del lugar. Aquí Hernandarias califica como muleques a los menores de 8 años, considerándolos adultos cuando superan esa edad, por lo menos para el pago de los derechos. Esto viene a probar lo antedicho sobre la apreciación de la edad de los esclavos niños.

par García Viñas, bajo el número 4.412, en el Tomo 198[2]. En este documento se transcribe primero el Auto de Hernandarias del 28 de Junio de 1615 y luego se dice textualmente lo siguiente (los paréntesis son aclaraciones nuestras):

"Y en conformidad del dicho auto algunos vezinos desta dicha ciudad "manifestaron algunas piecas ante el dicho señor governador por cu- "yo mandado se an otorgado ante mi algunas escrituras en favor de "la rreal hazienda que la cantidad de plata y piecas de esclavos "que en ella se contiene es la siguiente.

" Piecas	Plata
" 1 Manifesto **Joan andrea de leon** una muleca	
"obligose por cinquenta y siete pessos y seis reales	57 pesos 6
" 2 Manifesto **Joan isybire** dos piecas	
"obligose por ciento y quarenta y quatro pesos.......	144 pesos
" 3 Manifesto **melchior maciel** dos piecas y una	
"muleca obligose por ciento y ochenta y quatro pesos	184 pesos
" 4 Manifesto **goncalo de acosta** quatro piecas	
"obligose por duzientos y ochenta y ocho pessos.......	288 pesos
" 1 Manifesto **manuel de auila** una pieca	
"obligose por setenta y dos pesos....................	72 pesos
" 2 Manifesto **Francisco muñoz (Bejarano)** dos	
"piecas obligose por ciento y quarenta y quatro pesos	144 pesos
" 2 Manifesto **Francisco dominguez** dos piecas	
"obligose por ciento y quarenta y quatro pessos........	144 pesos
" 1 Manifesto **Joan peres de godoy** una pieca	
"obligose por setenta y dos pessos....................	72 pesos
" 1 Manifesto una pieca **miguel de rrivadeneyra**	
"obligose por setenta y dos pessos....................	72 pesos

---

[2] La Colección Gaspar García Viñas contiene una serie de documentos relacionados con la historia de nuestro incipiente país y copiados por dicho investigador en el Archivo General de Indias durante el período 1910-1916, en cumplimiento de la misión que le encomendara el entonces Director de la Biblioteca Nacional Don Pablo Groussac.
La tarea realizada por García Viñas es ciclópea y de un valor incalculable, como lo atestigua la magnitud y fidelidad de las copias conservadas en dicha colección. Las mismas ascienden a 5.133 copias mecanografiadas de otros tantos documentos en versiones paleográficas y se encuentran encuadernadas en 230 tomos, abarcando el período que va desde 1492 hasta 1680.
Un indice cronológico y temático de todos esos documentos fué preparado por Don Raúl Alejandro Molina en su magnífica y documentada obra "Misiones argentinas en los archivos europeos", editada en México en 1955. En dicho libro también relata el Dr. Molina todos los pormenores de la misión de Don Gaspar García Viñas en Sevilla.

" 2 Manifesto **pedro de ycarra** dos piecas
"obligose por ciento y quarenta y quatro pessos ....144 pesos
" 1 Manifesto **antonio de melo** una pieca
"obligose por setenta y dos pessos..................... 72 pesos
" 1 Manifesto **bartolome Ramires** una pieca
"obligose por setenta y dos pessos..................... 72 pesos
" 2 Manifesto **Fracisco de mancanares** dos piecas
"obligose por ciento y quarenta y quatro pesos ....144 pesos
" 3 **Francisco martin** manifesto dos piecas y un mu-
"leque obligose por ciento y noventa y quatro pessos...194 pesos
" 2 **Luis cordobes** manifesto dos muleques
"obligose por ochenta y siete pesos y seis reales...... 87 pesos 6
" 1 **Lorenco menaglioto** manifesto una pieca
"obligose por setenta y dos pesos...................... 72 pesos
" 1 Una pieca manifesto **Francisco goncales**
"obligose por setenta y dos pesos...................... 72 pesos
" 1 **Francisco de canpos** manifesto una pieca
"obligose por setenta y dos pesos...................... 72 pesos
" 2 piecas manifesto **Francisco Fernandez calado**
"obligosse por ciento y quarenta y quatro pesos........144 pesos
" 2 piecas manifesto **Joan martin**
"obligose por ciento y quarenta y quatro pesos.........144 pesos
" 2 Manifesto dos piecas **Manuel rrodriguez**
"obligose por ciento y quarenta y quatro pesos.........144 pesos
" 26 **Hernando de Ribera (y Mondragón)** manifesto
"veinte y seis piecas obligosse por mill y ochocientos
"y setenta y dos pesos..................................1872 pesos
" 8 El capitan **Francisco garcia Romero** manifesto
"ocho piecas obligose por quinientos y setenta y seis
"pesos.. 576 pesos
" 2 El capitan **pedro gutierrez** manifesto dos pie-
"cas obligose por ciento y quarenta y quatro pesos.... 144 pesos
" 7 **Don enrrique (Enríquez de Guzmán)** manifesto
"siete piecas obligose por quinientos y quatro pesos.. 504 pesos
" 2 **Francisco rrodriguez** manifesto dos piecas
"obligose por ciento y quarenta y quatro pesos........ 144 pesos
" 6 Manifesto **don Juan de bracamonte** seis piecas
"obligose por quatrocientos y treynta y dos pesos..... 432 pesos
" 2 **Leonor Fernandez** y **lucia goncales** manifesta-
"ron dos piecas obligaronse por ciento y quarenta y
"quatro pesos.. 144 pesos
" 3 **Julian mixel** manifesto tres piecas
"obligose por duzientos y dies y seis pesos........... 216 pesos
" 2 **Fernan Lopez** manifesto dos piecas
"obligose por ciento y quarenta y quatro pesos........ 144 pesos
" 2 Dos mulequitos manifesto el licenciado
" **gabriel sanchez de ojeda** obligose por
"veynte pesos en que se tasaron....................... 20 pesos
" 7 **Blas de mora** manifesto siete mulequitos crias
"que se tasaron a veinte pesos obligose por ciento y
"quarenta pesos....................................... 140 pesos
" 4 Manifesto **Francisco bernal Xixon** quatro piecas

"obligose por duzientos y ochenta y ocho pesos........ 288 pesos
" 2 Manifesto el licenciado **don pedro Fontana de carate** dos piecas obligose por ciento y qua-
"renta y quatro pesos.................................. 144 pesos
" 2 Manifesto **andres locano** dos piecas obligose
"por ciento y quarenta y quatro pesos.................. 144 pesos
" 2 **Sevastian Ramos** manifesto dos piecas
"obligose por ciento y quarenta y quatro pessos....... 144 pesos
" 8 Manifesto **diego de trigueros** ocho piecas
"obligose por quinientos y setenta y seis pesos....... 576 pesos
" 1 **Mendo aluarez** manifesto una muleca
"obligose por treynta pesos............................ 30 pesos
" 3 **Don gaspar (de Gaete)** manifesto tres piecas
"obligose por duzientos y diez y seis pessos.......... 216 pesos
" 1 **Luis melchior** manifesto una pieca
"obligose por setenta y dos pesos..................... 72 pesos
" 2 piecas que manifesto **antonio gutierres barragan**
"obligose por ciento y quarenta y quatro pesos........ 144 pesos
" 5 **Hernan Suarez Maldonado** manifesto cinco piecas
"obligose por trezientos y sesenta pesos.............. 360 pesos
" 1 **Doña Joana de esquibel** manifesto una pieca
"obligose por setenta y dos pesos..................... 72 pesos
" 1 **Bartolome Lopez** manifesto una pieca
"obligose por setenta y dos pesos..................... 72 pesos
" 1 **Jeronimo de benauides** manifesto una pieca
"obligose por setenta y dos pesos..................... 72 pesos
" 1 **Blas gomez (Cansado)** manifesto una pieca
"obligose por setenta y dos pesos..................... 72 pesos
" 2 **Xristoval de Luque** manifesto dos piecas
"obligose por ciento y quarenta y quatro pessos....... 144 pesos
" 2 **Joan garcia (Siñero)** manifesto dos piecas
"obligose por ciento y quarenta y quatro pesos........ 144 pesos
" 1 **Antonio Fernandez biana** manifesto una muleca
"obligose por cinquenta y siete pesos seis reales..... 57 pesos 6
" 1 **Pedro de baldes** manifesto una pieca
"obligose por setenta y dos pesos..................... 72 pesos
" 1 **Maria leal** manifesto una pieca
"obligose por setenta y dos pesos..................... 72 pesos
" 3 **Aluaro goncales** manifesto tres piecas
"obligandose por duzientos diez y seis pesos.......... 216 pesos
" 3 **Joan de bargas** manifesto tres piecas
"obligose por duzientos y diez y seis pessos.......... 216 pesos
" 2 **agustin perez** manifesto dos piecas
"obligose por ciento y quarenta y quatro pesos........ 144 pesos

---

153 piecas — 10 U 347 pesos 2

" Como todo lo susso dicho mas largamente consta y parece por el "dicho auto y registros de las dichas escrituras que todo queda en "mi poder a que me rrefiero y assi mismo doy fee que cotejadas las

"dichas escrituras con las manifestaciones que se hizieron de las
"dichas piecas ante el dicho señor governador parece faltan algunos
"vezinos por afiancar las piecas que manifestaron que por todas son
"quinze las que faltan como todo consta de los autos a que me rre-
" fiero y para que ello conste di la presente en
" Las piecas que **buenos ayres a dos de agosto de mill y seiscien**
"<u>faltan de afiancar</u> **tos y quince años** - y en fe de ello lo firme.
" 15.
"En testimonio de verdad.
"Gaspar de azevedo Escrivano de rregistros y hazienda Real (Rubri-
"cado)
"Sin derecho.- (Rúbrica)
"(Al dorso dice:) - Auto cerca de los negros desorejados y los que
"an manifestado y la cantidad de plata que ymportan los derechos de
"ellos.
" 11 U 350 pesos"

Conclusión:

Analizando la lista anterior se desprende que 54 vecinos (entre los cuales se incluyen algunas mujeres) declararon 153 esclavos incluidos 15 muleques, y que los derechos que iban a recaudarse ascendían a 10.347 pesos y 2 reales. Es interesante señalar que entre los declarantes se destaca **Hernando de Ribera y Mondragón** con 26 piezas, **Francisco García Romero**, y **Diego de Trigueros** con 8, **Don Enrique Enriquez de Guzman** y **Blas de Mora** con 7 y **Don Juan de Bracamonte** con 6, en tanto que el resto de los vecinos declaraba normalmente 1 o 2 piezas. En la parte final del testimonio se consigna que quedaron aún sin afianzar 15 esclavos, por lo cual debemos suponer que serían luego incautados y sacados a pública almoneda con la base de 200 pesos cada uno, según ya se había previsto en el Auto en cuestión.

Esta lista de detentores de esclavos nos ha dado un rol parcial de algunos de los vecinos y estantes de las primeras épocas de nuestra ciudad de la Trinidad.

Carlos Eduardo Fandiño

****

LISTA DE LICENCIATARIOS DE LA CIUDAD DE LA TRINIDAD PARA EXPORTAR CUEROS (CENSO DE GONGORA DE 1622)

por Gaspar García Viñas

Introducción:

D. Juan Carlos Crespo Naón publicó en la Revista GENEALOGIA Nro. 16 su meduloso estudio "Los vecinos de Santa Fé en 1622", ba-

sado en la lista de vecinos de esa ciudad agraciados con sendas permisiones o licencias para exportar cueros a Sevilla. Tal lista se encuentra dentro de un testimonio incluido en la Colección Gaspar García Viñas que hemos mencionado precedentemente, existente en la Biblioteca Nacional de Buenos Aires.

En la presente colaboración extractaremos de dicho testimonio una lista de los vecinos y estantes en la ciudad de la Trinidad en el mismo año de 1622 y a los cuales se les dio licencia para exportar cueros; pero antes haremos una breve introducción para explicar los motivos que llevaron al Gobernador D. Diego de Góngora a ordenar la preparación de las listas de vecinos de las Provincias de Buenos Aires y del Paraguay, que en conjunto forman lo que habitualmente se conoce como "Censo de Góngora de 1622" y que constituye el rol mas completo y extenso de los habitantes de la época.

Digamos que con fecha 14 de septiembre de 1617 el Rey Felipe III dividió la Gobernación de las Provincias del Río de la Plata y Paraguay en dos distritos, medida que ya venía proponiéndose ante las Cortes desde fines de la centuria anterior. Para uno de ellos, la Gobernación del Río de la Plata, fué nombrado **Don Diego de Góngora** y para el segundo, o sea la Gobernación del Paraguay o Guayrá, fué designado **Manuel de Frías.**

El Gobernador Góngora partió desde Lisboa el 5 de abril de 1618 con tres navíos que había cargado con muchas mercaderías y géneros para su introducción ilegal, ya que estaba dispuesto a practicar el contrabando en estas tierras con el apoyo de su nuevo amigo Simón de Valdez y la descontada colaboración de muchos vecinos portugueses que habían desarrollado tan lucrativo negocio. No en vano suplantaba a Hernandarias quien, como paladín de la lucha contra ese sistema ilegal, había iniciado poco tiempo atrás el conocido proceso contra la pléyade de traficantes al margen de la ley. Don Diego de Góngora llegó a nuestra ciudad el 17 de noviembre de 1618 y su gobierno se extendió por espacio de casi un lustro hasta su muerte el 21 de mayo de 1623.

Interín, por Real Cédula dada en San Lorenzo el 8 de septiembre de 1618[3] se modificaba sustancialmente el régimen de permisiones imperante desde 1603, implantándose ahora por tres años el despacho anual de dos navíos cargados de frutos de la tierra hasta el puerto de Sevilla y con escalas en Brasil, donde se podía continuar con la venta habitual de harinas, cecina y sebo. En el viaje de regreso los navíos traerían mercaderías españolas pagadas con lo obtenido por la venta de las llevadas desde estas regiones, pero bajo ningún concepto debían tocar puertos brasileños en el viaje de retorno. Al mismo tiempo se establecía una aduana en Córdoba, destinada a controlar y restringir el tráfico hacia las provincias del Tucumán y el Alto Perú, aunque ésta no quedó establecida sino a mediados de 1625.

Esta Cédula permisora para el comercio de ultramar ceñida al

---

[3] Cfr. ARCHIVO DE LA NACION ARGENTINA. "Reales Cédulas y Provisiones", 1517-1662, Tomo I. Buenos Aires, 1911, pág. 116-117.

uso de esos únicos navíos anuales era aplicable a las dos gobernaciones que se habían creado y fué traida por su principal gestor, Manuel de Frías, recién a fines de 1620. El recibimiento que tuvo su portador fue hostil en extremo, ya que su aplicación cercenaba el comercio habitual de importación desde las costas del Brasil y limitaba fundamentalmente todas las posibilidades que ello brindaba para el desrrollo del contrabando.

Como era habitual en estas circunstancias, los permisos para exportar se repartían entre los vecinos y en este caso especial entre los que habitaban las ciudades de las dos gobernaciones. Este hecho obligó a hacer un verdadero censo y por esta feliz providencia conocemos las listas mas completas de vecinos de esas ciudades al comenzar la tercera década del siglo XVII. La Gobernación del Río de la Plata abarcaba por ese entonces las ciudades de la Trinidad, de Santa Fé de la Vera Cruz, de Buena Esperanza del Río Bermejo o Concepción de Buena Esperanza y de San Juan de Vera, siendo la primera de ellas la cabeza de la Gobernación y sede de sus máximas autoridades, en tanto que la Gobernación del Paraguay comprendía la ciudad de Asunción como cabeza y sede del Gobernador y las de Santiago de Jerez, Ciudad Real y Villa Rica del Espíritu Santo.

En la confección de las listas intervinieron los Tenientes de Gobernadores o los Procuradores de los respectivos Cabildos y en definitiva D. Diego de Góngora fue el que fiscalizó y centralizó esa información, como lo prueba el testimonio extendido en nuestra ciudad el 13 de Mayo de 1622 y remitido al Rey junto con sendos testimonios sobre otros asuntos mediante carta del 6 de junio del mismo año. En el mismo se explica que luego de las consultas realizadas con varios pilotos de navíos capacitados para realizar la travesía hasta Sevilla, se decidió que en el barco "Nuestra Señora de la Caridad" que debía retornar a la misma, se podían cargar hasta 2.500 cueros, adjudicándose entonces esa cantidad por mitades entre ambas gobernaciones.

La decisión de exportar solamente cueros se tomó como resultado de la opinión de los vecinos manifestada a través de sus procuradores "...en racon de que los frutos de mas consideracion que ay en estas dichas prouincias y los vecinos della tienen para llevar a la dicha ciudad de seuilla son cueros..." La decisión fué bastante lógica, ya que los clásicos envíos anteriores de harina, cecina y sebo sólo podían hacerse hasta los puertos mas cercanos del Brasil, por tratarse de mercadería perecedera y de mucho volúmen con relación a su valor unitario. La siempre escasa disponibilidad anual de bodegas y la larga duración del viaje hasta la Península obligaba a escoger una mercancía mas duradera, de mayor precio con respecto a su peso y volúmen y de fácil obtención como eran los cueros de ganado. Observemos que la lista de vecinos del año 1674 conocida como "Lista de corambre" también se refiere a los cupos asignados para la exportación de cuero.

Circunscribiéndonos a la ciudad de la Trinidad, como es nuestro propósito, se observa que la lista es encabezada por el Obispo del Río de la Plata fray Pedro de Carranza con 20 cueros, siguiéndole en importancia las comunidades religiosas de los dominicos, franciscanos, mercedarios, y jesuitas, el Comisario del Santo Ofi-

cio, el hospital de la ciudad y el Deán de la Iglesia Catedral, todos ellos con diez unidades cada uno. Luego vienen los Oficiales Reales y los funcionarios comunales con cantidades que oscilan entre 3 y 6 cueros por cabeza. Los vecinos restantes recibieron normalmente entre 2 y 3 cueros, con alguna excepción por 10 unidades. Destaquemos también que la lista de vecinos de Santa Fé es encabezada por Hernandarias con 25 cueros, no obstante mediar una notoria hostilidad con el Gobernador y algunas autoridades actuantes.

Para nuestra ciudad se computaron 212 vecinos y estantes, mas cuatro órdenes religiosas y el hospital, que totalizaron un cupo de 576 cueros. No olvidemos que la peste que se abatió sobre ella en 1621 fué la mayor causa de mortandad hasta entonces y que la población se redujo considerablemente como consecuencia de ese azote.

Digamos, también, que la cuota de 1.250 cueros que correspondía alas cuatro ciudades de la Gobernación del Río de la Plata no se distribuyó totalmente, quedando reservbada la cantidad de 27 unidades para futuros pobladores, aunque en esta oportunidad dicha cifra fué asignada por partes iguales al hospital y a la iglesia Catedral de nuestra ciudad. Algo similar ocurrió en la Gobernación del Paraguay.

El precio de los cueros era de aproximadamente un peso de plata de a ocho reales por unidad. Siendo que dieciseis pesos de plata acuñada equivalían a una onza de oro acuñado y que en la actualidad podemos fijarle un valor intrínseco de metal de unos 350 dólares, resulta que cada cuero se vendía a unos 22 dólares actuales (año 1990).

De cualquier manera la cantidad de cueros que podía exportarse en sólo dos navíos anuales era exigua en extremo y motivó en su momento un acalorado debate en el Cabildo y la iniciación de nuevas tentativas ante las Cortes para la obtención de mayores beneficios. Como resultado de ello se designó al Licenciado Antonio de León Pinelo como Procurador a Cortes, quien durante el transcurso del año 1623 presenta su famoso Memorial sobre la situación del Río de la Plata, aunque sin ningún resultado práctico[4].

Carlos Eduardo Fandiño

La copia del testimonio de este repartimiento de cueros de 1622 la encontramos en la ya mencionada Colección Gaspar García Viñas de la Biblioteca Nacional, donde se halla registrada bajo el número 4.759 en el Tomo 209. La parte realativa a nuestra ciudad de la Trinidad reza en la siguiente forma:

" Prouincia del rrio de la plata ciudad de la trenidad =
" - al obispo **don fray pedro de carranca** veint.y cinco cueros - 25 cueros

[4] MOLINA, Raúl Alejandro. "La defensa del comercio del Río de la Plata por el Licenciado Antonio de León Pinelo", en revista HISTORIA, Año VII, Nro. 26, enero-marzo 1962. Buenos Aires, 1962, página 37 y siguientes.

"	- al convento de sancto domingo diez -	10
"	- al convento de san francisco diez -	10
"	- al combento de la merced diez -	10
"	- a la casa de la compañia de jesus diez -	10
"	- al ospital de la ciudad diez	10
"	- al comisario del sancto oficio diez	10
"	- al comisario de la cruzada cinco	05
"	- al dean **don francisco de saldibar** diez	10
"	- al canonigo **francisco caballero bacan** seis	06
"	- al canonigo **marcos caballero bacan** seis	06
"	- al capitan **pedro de ycarra** alcalde hordi-	
"	nario tres	03
"	- al capitan **don diego clauijo** alcalde hor-	
"	dinario tres	03
"	- al qontador **luis de salzedo** tres	03
"	- al tesorero **don jil de oscariz** tres	03
"	- al alguacil mayor **francisco de mansanares** tres	03
"	- al alferez rreal capitan **simon de baldes** tres	03
"	- al capitan **juan de Vergara** tres	03
"	- a **bernardo de leon** depositario General tres	03
"	- a **miguel de ribadeneira** tres	03
"	- a **diego de trigueros** tres	03
"	- a **juan barragan** tres	03
"	- a **francisco de melo** tres	03
"	- a **juan baptista angel** tres	03
"	- a **pedro de rrojas** escriuano de cabildo tres	03
"	- a **Geronimo de medrano** escrivano de gobierno tres	03
"	- a **Gaspar de acebedo** escribano de registros tres	03
"	- al cura de españoles **alonso torijos** tres	03
"	Por la de atras - - -	
"	- al beneficiado **lorenco hernandez** tres	03
"	- al sacristan **diego gonzales baytos** tres	03
"	- al capitan **alonso de vergara** tres	03
"	- al capitan **juan de tapia de vargas** tres	03
"	- al capitan **mateo de grado** tres	03
"	- al notario apostolico **pedro de ledesma** tres	03
"	- a **doña ysabel de salazar** diez	10
"	- a **bernaue gonzales** dos	02
"	- al capitan **phelipe nabarro** dos	02
"	- a **bartolome lopez** dos	02
"	- a **pedro moran** dos	02
"	- a **beatriz rruiz de figueroa** muger que fue de	
"	**miguel gomez** tres	03
"	- a **domingo gribeo** dos	02
"	- al capitan **francisco muñoz** dos	02
"	- a **christobal naharro** dos	02
"	- **juan nieto de Vmanes** dos	02
"	- al capitan **francisco garcia romero** dos	02
"	- **juan dominguez Palermo** dos	02
"	- **miguel del corro** dos	02
"	- **juana de ensiso** biuda tres	03
"	- **garcia Doctor** dos	02

" - Phelipe moran Dos	02
" - don francisco de melo dos	02
" - a sebastian rramos dos	02
" - a diego rruis dos	02
" - a bernardina guerra biuda tres	03
" - a maria guerra biuda tres	03
" - a Andres guerra dos	02
" - al capitan pedro gutierres dos	02
" - a hernan juarez maldonado dos	02
" - a sebastian de orduña dos	02
" - a hernando de ribera mondragon dos	02
" - al capitan diego de bega dos	02
" - a juan ortiz de mendoca dos	02
" - al capitan mateo leal de ayala dos	02
" - a Geronimo de benauides dos	02
" - a Agustin de Gusman dos	02
" - a juan bernal dos	02
" - a luis gaytan dos	02
" - a juan rrodriguez su hermano dos	02
" - a doña Ysabel rrodriguez biuda tres	03
Por la de atrás - - -	
" - a christobal ximenez dos	02
" - a antonio gutierres barragan dos	02
" - a don gaspar de gaete dos	02
" - a don enrrique enrriquez dos	02
" - a juan de mena dos	02
" - al capitan francisco de salas dos	02
" - al capitan Goncalo de carbajal dos	02
" - a manuel de santana dos	02
" - a Doña catalina de guzman biuda tres	03
" - a doña ana belasques biuda tres	03
" - a doña ynes de rrenteria biuda tres	03
" - a manuel mendes dos	02
" - a christobal de luque dos	02
" - a pedro de sayas dos	02
" - a lorenco de lara dos	02
" - a doña geronima hurtado biuda tres	03
" - a julian pabon dos	02
" - a goncalo de acosta dos	02
" - a luys cordobes dos	02
" - a francisco martin su hermano dos	02
" - a catalina rrodrigues biuda tres	03
" - a andres locano dos	02
" - a silvestre goncales dos	02
" - a francisco rrodrigues dos	02
" - a miguel camelo dos	02
" - a julian de ballesteros dos	02
" - a lucas de carbajal dos	02
" - a alonso duarte dos	02
" - a beatris gomes biuda tres	03
" - a phelipe de castro dos	02
" - a juan pabon dos	02

" - a miguel geronimo dos 02
" - a diego lopes dos 02
" - a antonio goncales dos 02
" - al licenciado francisco bernardo jijon dos 02
" - a alonso guerrero dos 02
" - a pedro goncales dos 02
" - a jil goncales dos 02
" - a manuel cabral dos 02
" - a Antonio de gobea dos 02
" - a matias machado dos 02
" - a melchor maciel dos 02
" - a agustin perez dos 02
" la de atras
" - a juan quintero dos 02
" - a juan perez de godoy dos 02
" - a juan rrodriguez quintero dos 02
" - a juan garcia tanborejo dos 02
" - a juan garcia el mozo dos 02
" - a francisco de areco dos 02
" - a francisco de areco sobrino del dicho dos 02
" - a antonio albarez dos 02
" - a francisco goncales dos 02
" - a simon erruz dos 02
" - a manuel antonio dos 02
" - a pedro brabo dos 02
" - a pedro cinbron dos 02
" - a antonia de narbaez biuda tres 03
" - a mateo domingues dos 02
" - a doña francisca melgarejo biuda tres 03
" - a juan gomes de andres dos 02
" - a juan lopez dos 02
" - a juan lopes el moco dos 02
" - a pedro dias dos 02
" - a juan casco dos 02
" - a pedro de frias dos 02
" - a pedro de abalos dos 02
" - a bitor cazco dos 02
" - a juan martin dos 02
" - a antonio de rrocha dos 02
" - a francisco fernandez calado dos 02
" - a juan perez de arce dos 02
" - a afonso carballo dos 02
" - a antonio de rrocha su yerno dos 02
" - a Antonio del pino dos 02
" - a pero hernandez dos 02
" - a juan beloso su cuñado dos 02
" - a juan crespo dos 02
" - a antonio de sossa dos 02
" - a diego perez moreno dos 02
" - a martin de angulo dos 02
" - a esteban de medina dos 02
" - al capitan salbador barbosa de aguilar dos 02

" - a bartolome pinto dos 02
" - a simon madera dos 02
" - a gaspar de godoy dos 02

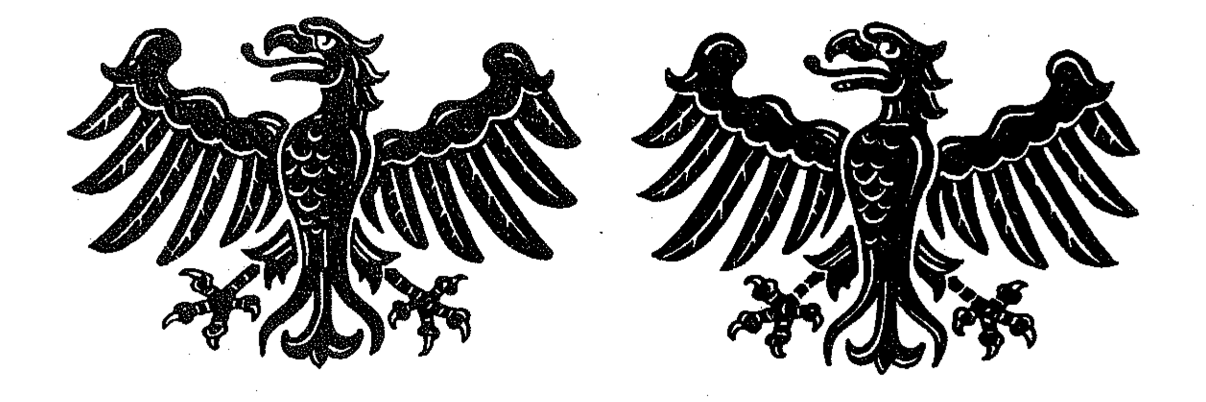
Por la de atras

" - a doña juana de esquibel biuda tres 03
" - a hernando arias de mansilla dos 02
" - a antonio de salas dos 02
" - a juan arias dos 02
" - a francisco albares dos 02
" - a pedro flores dos 02
" - a doña maria de villoldo dos 02
" - a alonso brabo de camora dos 02
" - a christobal de torres dos 02
" - a ana de espindola dos 02
" - a mateo sanchez gatica dos 02
" - a doña ysabel de baldibia tres 03
" - a doña ana de umanes biuda tres 03
" - a doña beatriz fajardo dos 02
" - a pedro sanchez garcon dos 02
" - a christobal martin dos 02
" - a doña maria de villamayor biuda tres 03
" - a anton bernal dos 02
" - a blas gomez dos 02
" - a juana de la torre biuda tres 03
" - a bartolome rodrigues dos 02
" - a pedro de payba dos 02
" - a agustin del corro dos 02
" - a diego lopes dos 02
" - a manuel rrodriguez dos 02
" - a luis goncales dos 02
" - a niculas de saabedra dos 02
" - a domingo phelis de morales dos 02
" - a juan fernandez de la bega dos 02
" - a francisco muñoz su yerno dos 02
" - al capitan pedro de la pobeda dos 02
" - a rrodrigo alonso del granado dos 02
" - a hernando de sayas dos 02
" - a mateo gomes dos 02
" - a alonso hernandes dos 02
" - a diego nabarro dos 02
" - a matias goncales dos 02
" - a alonso suarez dos 02
" - a amaro gato dos 02
" - a francisco sanchez dos 02
" - a hernando de trejo dos 02
" - a melchor de acuña dos 02
" - a pedro de berastegui dos 02
" - a antonio de melo 02
" La de atras
" - a gonzalo albarez dos 02
" - a agustin lopez dos 02
" - a diego rrodriguez dos 02

" - a **maria ferrera** dos		02
" - a **juan gonzalez de cienfuegos** dos		02
" - a **juan jil** dos		02
" - a **antonio juarez** dos		02
" - a **luis carballo** dos		02
" - a **manuel de fretes** dos		02
" - a **pedro de torres** dos		02
" - a **feliciano rrodriguez** dos		02
" - a **manuel rrodriguez flores** dos		02
" - a **doña ysabel** tres		03
" - a **ana de fuentes** biuda tres		03
" - a **leonor de salas** dos		02

Y aquí termina la lista de los vecinos y estantes de la ciudad de la Trinidad con las cantidades de cueros asignadas a cada uno. A continuación de la misma comienza la lista de los vecinos de la ciudad de Santa Fé

****



LOS ASCENDIENTES DE DON FRANCISCO ASENSIO DE LEZAMA

por D. Raúl de Zuviría Zavaleta

Es frondosa la estirpe vizcaína de **Lezama**, y hasta ahora desconocida su vinculación con la rama argentina, encabezada por mi tatarabuelo, **Don Francisco Asensio de Lezama y de la Torre**, suegro de mi bisabuelo, el **Doctor Don José Facundo de Zuviría y Escobar Castellanos**, Presidente del Congreso Constituyente de 1853.

Es por ello que he considerado de interés anticipar, a modo de avanzada de un estudio más completo del linaje que, con mayor amplitud de datos, tengo en preparación, dos elementos que creo aportan algo inédito en el tema: el testamento de **Don Francisco Asensio**, y su árbol de costados.

En mis investigaciones de éste y otros linajes he contado, ante todo, con los trabajos realizados por mi padre, D. **Raúl de Zuviría y Martínez**, fallecido el 8-VII-1965, cuya profundidad y probidad intelectuales constituyen para mí un ejemplo permanente.

A ese entonces sólo se conocía de **Don Francisco Asensio de Lezama**, a través de su pública actuación, que era español. Y fué en el "**Archivo Campos**", esa obra monumental de investigación de **D. Roberto Pedro Campos** a la que tanto debemos, y a la que pude acceder gracias a su poseedor, mi gran amigo y genealogista **D. Julio Piñeiro Sorondo**, que llegué a conocer la existencia y ubicación de su testamento, en el Archivo General de la Nación, y con este documento determinar su origen vizcaíno y filiación.

Ya en posesión de estos datos, y mientras investigaba en los distintos lugares probables de su oriundez, utilizando esa extraordinaria fuente documental constituida por las microfilmaciones de la **Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días**, fué mi gran amigo y genealogista, **D. Carlos Jáuregui Rueda**, quien ubicó el bautismo de **Don Francisco Asensio** en Baracaldo, Vizcaya, con cuya partida pude desarrollar la estirpe.

Me ratificó en mi convicción sobre el desconocimiento general de tales datos, el que fueran ignorados

también en Córdoba, donde existe descendencia, pues fué **D. Carlos Jáuregui Rueda** quien se los comunicó al gran genealogista **D. Alejandro Moyano Aliaga**, en la reunión que tuvimos el 11-V-1992 en la casa de **D. Carlos A. Méndez Paz (h.)** -otro gran amigo y genealogista-, luego de la sesión del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas, proporcionándole posteriormente el texto de la partida de bautismo de **Don Francisco Asensio de Lezama.**

Entrando ya en materia, quiero previamente referirme a su testamento, documento básico para la investigación de la descendencia, que proporciona datos del mayor interés y que creo desconocidos o no divulgados, como la existencia de descendientes extramatrimoniales.

El acto es otorgado en Buenos Aires, el 31 de diciembre de 1839, por ante el Escribano Público D. Adolfo Conde, Titular del Registro II, en cuyo protocolo de dicho año obra al fº 965v/967 (AGN).

En él expresa "***Don Francisco Azencio de Lezama****, natural de Vizcaya en el Reyno de España, hijo legítimo de* ***Don Manuel Lezama*** *y* ***Doña Manuela de Latorre*** *finados*", que es "*de estado casado segun orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con* ***Dª María Ursula Quiñones*** *residente en Salta Provincia del Interior*"; y que durante su actual matrimonio ha tenido "*cinco hijos llamados* ***Dª Isabel*** *casada con el* ***Dor Facundo de Zubiría****,* ***Doña Dorotea*** *soltera, de treinta años,* ***Dª Clemencia*** *idem, edad de veintinueve años,* ***Doña Mercedes*** *idem, veinticinco años, y* ***Don José Gregorio****, veintiocho años de edad, y* ***Don Pedro José*** *que falleció dejando cinco hijos, todos menores de edad tenidos en su matrimonio con* ***Dª Eugenia Olivera***".

Y agrega: "*declaro por mis hijos naturales a* ***Dª Josefa Anastasia****, y* ***Dª Clemencia****, menores de edad, que existen en poder de la dicha mi* ***Esposa****, a quien la nombro de tutora y curadora con relevación de fianzas*", y "*mejoro en el remanente del quinto de mis bienes por iguales partes a las dichas mis dos hijas naturales*".

Aclara que cuando se casó, tanto su esposa como él "*no teníamos mas bienes que las decencias de nuestras personas*", y que durante su matrimonio adquirieron la Casa que habita su esposa e hijas en el Pueblo de Salta, con más dos mil quinientos pesos, moneda corriente, que los tiene en poder de su hijo **Don José Gregorio**; declara no tener deudas, y que lo que le deben surge de los libros, apuntes y papeles en poder de su legítima esposa, a quien nombra albacea; finalmente instituye como únicos y universales herederos a sus cinco hijos legítimos ya mencionados, y a sus cinco nietos en representación de su hijo finado **Don Pedro José**.

Se otorgó y firmó ante los testigos D. Pastor Frías, D. Juan Crisol y D. E. Je. Echegaray; a ruego del testador y por serle imposible firmar en ese momento por la gravedad de su

estado, lo hizo en su nombre el primero de los nombrados testigos.

Don Francisco Asensio contrajo matrimonio con **Dª María Ursula Quiñones Arcos**, b. en Salta el 22.X.1777, h.l. de **D. Ignacio Quiñones y Martínez**, y de Dª **Leocadia Arcos y Arias Rengel**, f. el 26.VI.1850.

Sus hijos, todos nacidos y bautizados en Salta, fueron los siguientes:

1) **Dª Isabel María**, b. 9.VII.1800, c.c. el **Doctor Don José Facundo de Zuviría y Escobar Castellanos**, f. Salta 7.X.1876, c.s.;

2) **D. Pedro José Cesáreo**, b. 25.II.1802, c.c. Dª **Eugenia Olivera**, f. hacia 1839 en Santiago del Estero, c.s.;

3) **Dª Josefa Dorotea**, b. 6.I.1808, f. después de 1880, soltera;

4) **Dª María Clemencia**, b. 6.I.1808, soltera;

5) **Dª Mercedes**, n. hacia 1812, monja carmelita;

6) **D. José Gregorio**, n. hacia 1813, c.m. 1º **Dª Carolina de Alzaga**; c.m. 2º **Dª Angela de Alzaga**, s.s.

Y las hijas extramatrimoniales de **Don Franciso Asensio** son **Dª Josefa Anastasia** y **Dª Clemencia**, menores de edad al 31.XII.1839, cuando otorga el testamento, y designa tutora a su esposa.

Don Francisco Asensio de Lezama y de la Torre falleció el 1.I.1840, al día siguiente de testar, como se asentó en partida de esa fecha de la Iglesia de San Ignacio, al fº 256, atribuyéndole 72 años de edad.

LOS LEZAMA Y DE LA TORRE

Los hermanos **Lezama y de la Torre** fueron los siguientes, todos nacidos en Baracaldo, Vizcaya, y bautizados en su Iglesia Parroquial del señor San Vicente:

1.a. - **Josef Angel**, b. después del 17.II.1765; el Lº comienza en esta fecha, y le faltan las siete primeras fojas, comenzando la 8ª con una partida del 1.VIII.1765; pero el "Indice" consigna la partida de Josef Angel a fs. 1 v., por lo que debió de ser de fines de febrero o marzo de 1765.

De las partidas de bautismo de los hijos habidos en su matrimonio con **Thomasa de Barañano** (Gregorio, n. 23.XII.1788, ptda. del día siguiente, fº 24 v./25 Baracaldo, Lº 1787-1803 ; Agueda, 5.II.1791, fº 64; Mónica, 3.III.1793, fº 110; Juana, 18.X.1794, fº 142; Manuela, 3.V.1797, fº 189 v; Ramona, 16.III.1800, fº 251 v., y en ésta, por error del cura, se pone que su padre es "Juan Angel"; Gregorio, 3.IX.1802, fº 316 v.) surge que sus padres eran Manuel de Lezama y Ramona (María Manuela Ramona) de la Torre.

1.b. - **Don Francisco Asensio**, b. el 4.X.1766, fº. 41 (dato proporcionado por D. Carlos Jáuregui Rueda, al que ya me referí); consta en la partida respectiva que nació a las seis y media de la mañana del mismo día, bautizándolo el Cura y Beneficiado de la Iglesia Parroquial de San Vicente de Baracaldo, D.Ignacio de Echavarri; se hacen constar sus padres y abuelos, siendo sus padrinos Asencio de Lezama y María Cruz de Perea; c.m. en Salta con **Dª María Ursula Quiñones Arcos**, bautizada en Salta el 22-X-1777,y allì fallecida el 26-VI-1850 (ptda. del 28-VI-1850), h.l. de **D. Ignacio Quiñones y Martínez** y **Dª Leocadia Arcos y Arias Rengel**. Ya referí precedentemente la descendencia legítima y la extraconyugal de **Don Francisco Asensio**.

1.c. - **Mónica**, b. 19.IX.1770, fº.87 v., Padrinos Asencio de la Torre y Mónica de Careaga (son marido y mujer).

1.d. - **Mónica**, b. 4.III.1773, fº 126., Padrinos Juan Josef de la Torre y Mónica de Careaga.

1.e. - **D. Lorenzo**, b. 19.I.1776, fº 169 , Padrinos Lorenzo de Urcullu y Agustina de Arteagaveitia; con licencia de sus respectivos padres, c.c. **Dª Juana de Goicuria**, n. de Abando, el 7.VII.1800, en Baracaldo (fº 199 v.), h.l. de **Josef de Goicuria** y **María de Casal** (ns.de Deusto y vs. de Abando); Testigos Pedro de Escaurisa, Josef Ignacio Salvidea, Josef Castaños y otros. Fueron padres de:

A) **D. Pedro Joseph**, b. 1.VII.1801 Abando, fº 84 v., y,

B) **D. Manuel Mathías**, b. 24.II.1803, Abando, fº 111; tanto éste como su hermano residían en La Habana, Cuba, al 12.12.1834, por lo que pueden ser origen de descendencia que hasta ahora no he investigado.

1.f. - **D. Juan Joseph**, b. 14.IV.1779, fº 46, Padrinos Joseph de la Torre y María Josepha de Urquisa; c.c.**Dª Petronila Quiñones Arcos**, b. Salta 17.VI.1779, h.l. de D. Ignacio Quiñones y Martínez y de Dª María Leocadia Arcos y Arias Rengel, hermana de Dª María Ursula, mujer de Don Francisco Asensio de Lezama; fueron padres de:

A) **Dª Dominga**

B) **Dª María Carlota de San José**, b. 4.XI.1806 Salta, en 1829, a fines de 1928 o principios de 1829 c.c. el Teniente Graduado D. Vicente Cabiedes, h.l. de Manuel de Toribio Cabiedes y Micaela Lemoine, en Sucre, Igl. de San Miguel (Lº 5 Fº 27; fecha ilegible, pero la partida anterior es del 10-XII-1828 y la posterior del 25-III-1829), Testigos Sgto. Mayor D. Manuel

Castillo, Cap. D. Blas Puertas, y D. Francisco Carretero (su cuñado) (datos del matrimonio de D. Carlos Jáuregui Rueda).

C) **Dª Bernarda**, c.c. N. Archondo.

D) **Dª Rosa**, mº 1 con D. Francisco Carretero, n. de Bogotá, el 13-VII-1827, Fº 179, Lº XII, Igl. de Santo Domingo, Sucre; mº 2 con D. José María Balda, soltero, h.l. de José Mariano Balda y María Jáuregui, el 10-II-1839, Fº 198 Lº XII, Igl. de Santo Domingo, Sucre (datos de los matrimonios de D. Carlos Jáuregui Rueda).

1.g. - Juan Manuel, b. 19.I.1782, fº 107 v., Padrinos Manuel de Allende y Ana María de la Torre.

1.h. - Silberio, b. 30.VI.1784, fº 155, Padrinos M... de Miranda y María Jesús de Salzedo.

PADRES

2.- Manuel de Lezama y Vitoria, b. 5.XI.1742, fº 33 o 45, Lº que va del 6-I-1736 hasta la visita de 1752, Igl. S. Vicente, Baracaldo, Padrinos Manuel de Uraga y Anjela de Uraga.
Contrajo matrimonio el 6.IV.1764, fº 273 v., Testigos D. José Antonio de Aranguren, Dª Teresa de Echavarri, y Francisco Antonio de Acha, en Baracaldo, con

3.- María Manuela Ramona de la Torre, b. 15.VI.1737 fº 12 Baracaldo, Padrinos Francisco de Orube y Josefa de Tapia, ns. de Abando.

ABUELOS

4.- Asensio de Lezama y Escurra, b. 31.V.1696, fº 129 v., Lº que va del 30-X-1673 al 26-VIII-1725, Baracaldo; Padrinos Antonio de Zabalgoiti y Josepha de Lezama.
Contrajo matrimonio el 3.V.1734, fº 438/438 v., Lº que va del 8-III-1698 al 18-IV-1736, en Baracaldo, con

5.- Juana Agustina de Vitoria y Gochi, b. 20.IX.1705, Lº 7, 1-I-1700-12-VI-1720, fº 53 v., ptda. 456, Abando; Padrinos Domingo de Echavarría Hidirin y Dª Agustina de Zumelzu.

6.- Diego de la Torre y Tapia, n. de Abando y v. de Baracaldo.
Contrajo matrimonio con

7.- María Teresa de Tapia y Soroscoiti o Sorrocosti, b. 5.X.1710, fº 128 Baracaldo, Padrinos Diego de la Cabex y María Cruz de Soroscoiti.

BISABUELOS

8.- **Antonio de Lezama y Ayalde**, b. 27.XI.1672, fº 146, Padrinos Licenciado D. Juan de Chavarri y Antonia de Egusqui-aguirre, Baracaldo.
Contrajo matrimonio con

9.- **María de Escurra y Barrueta o Berrotegui**, b. 1.I.1675, fº 7 v.,Lº que comenzó el 30-X-1673, Padrinos Domingo de Mesperuzas y Sebastiana de Escurra, Baracaldo.

10.- **Juan Josef de Vittoria y de la Cabex**, b. 3.VI.1669, fº 125 v., Padrinos D. Juan Josef de Recalde y María de la Cabex, Baracaldo.
Contrajo matrimonio el 12.VI.1701, fº 162, ptda. 45, Testigos D. Antonio de Gochi y Madalena de Goycoechea, Abando, con

11.- **María de Gochi y Landaeta**, b. 10.VIII.1683, fº 94, ptda. 920, Lº 7, Padrinos D. Juan Turpin y Dª Jacinta de Hoz, Abando.

12.- **José de la Torre**, n. de Abando.

13.- **María Ana de Tapia**, n. de Abando.

14.- **Martín de Tapia**, n. de Abando.
Contrajo matrimonio con

15.- **María de Soroscoiti, Sorrocosti o Zorroscoyte y Egusqui Aguirre**, n. de Abando.

TERCEROS ABUELOS

16.- **Martín de Lezama y Alonsotegui**, b. 21.XI.1641, fº 52 v., Libro que va del 2-VII-1624 al 21-8-1647, Padrinos Antonio de Araguren y Mari Peres de Olaso, Baracaldo.
Contrajo matrimonio con

17.- **Catalina de Ayalde y Larrea**, v. y n. de Baracaldo.

18.- **Martín de Escurra e Irigarai**, n. de Guipúzcoa y v. de Baracaldo.
Contrajo matrimonio con

19.- **Antonia de Barrueta o Berrottegui e Iribarri**, n. de Guipúzcoa y v. de Baracaldo.

20.- **D. Antonio de Vittoria Loredo y Ortiz**, n. de Toledo, b. 6.III.1641, Igl. Mayor de Sevilla; Padrinos D. ... de Legasa, Caballero de Alcántara y Dª Ana María Josepha de la Fuente. Luego v. Baracaldo.
Contrajo matrimonio con

21.- **Dª María Josefa de la Cabex y Alonsotegui**, n. de Toledo y v. de Baracaldo.

22.- **Juan de Gochi y Goicoechea**, v. de Abando.
Contrajo matrimonio con

23.- **Dª Juana de Landaeta y de la Puente**, v. de Abando.

28.- **Baltazar de Tapia**, n. y v. de Baracaldo.

29.- **María (Sáenz) de la Cabex**, n. y v. de Baracaldo.

30.- **Bentura de Soroscoit o Sorrocosti**, n. y v. de Baracaldo.

31.- **Igneza de Egusqui Aguirre**, n. y v. de Baracaldo.

CUARTOS ABUELOS

32.- **Marcos de Lezama y Gorostiza**

33.- **María de Alonsotegui y Zaballa**

34.- **Antonio de Ayalde**

35.- **Cathalina de Larrea**

36.- **Sebastián de Escurra**

37.- **María de Irigarai**

38.- **Bernabé de Berrotegui**

39.- **María de Iribarri**

40.- **D. Diego de Vittoria Loredo y Peñabera**, f.1657, Valladolid,
Caballero de Santiago.

41.- **Dª Juana Ortiz** (u **Hortiz**) **y de la Fuente**, n. de Sevilla.

42.- **Juan de la Cabex**

43.- **Cathalina de Alonsottegui**

44.- **Juan de Gochi y Garate**

45.- **María de Goycoechea**

46.- **Don Esteban de Landaeta**

47.- **Agustina de la Puente**

QUINTOS ABUELOS

64.- Juan de Lezama

65.- San Juanes de Gorostiza

66.- Martín de Alonzotegui

67.- Magdalena de Zaballa

80.- **D. Antonio de Vittoria Loredo y Muñoz**, b. 20.XI.1588, fº 138 v., Lº comenzado en 1568, Igl. de Santa María, de Castro Urdiales, Santander; Padrinos Joan Bauptista de Darte y María Sáenz de Vendesu Salazar.

81.- **Dª Ana de Peñabera y Santos**, b. 7.VIII.1569 en la Igl. de Santa María, de Castro Urdiales, Santander, al fº 142 v. del Lº que comenzó el año 1530; padrinos Diego de Haedo y María Sáenz su hija.

82.- **Pedro Ortiz**, n. de Sevilla.

Contrajo matrimonio el 23.V.1636 en Sevilla, Testigos Barttholome de Fuente y Juana de Sigura, con

83.- **Isabela de la Fuente**, n. de Sevilla.

SEXTOS ABUELOS

160.- Diego de Vitoria
Contrajo matrimonio con

161.- Cathalina de Muñoz

162.- Garzia de Penebera o **Peñabera**

163.- María Santos

NOTAS

Las principales fuentes documentales utilizadas para este trabajo han sido:

1) Archivo General de la Nación (AGN), testamento con la signatura indicada.

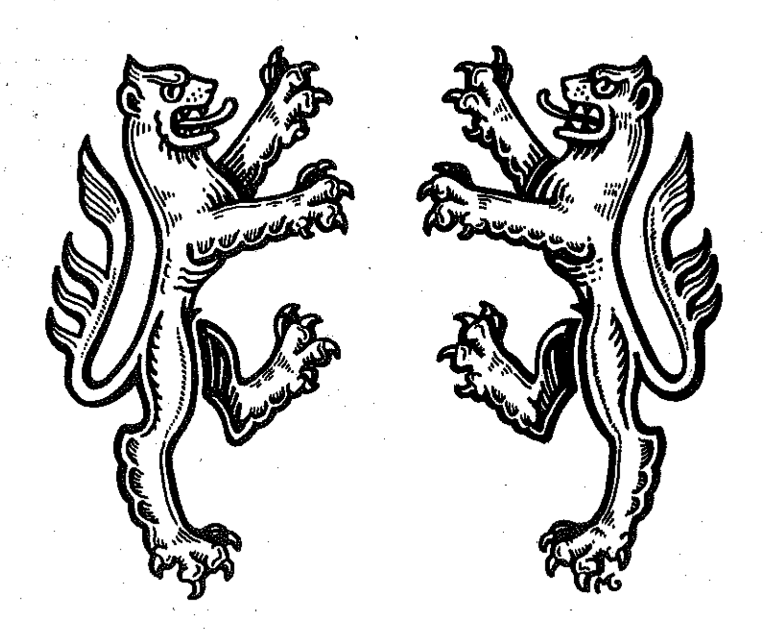
2) Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días, Centro de Historia Familiar, microfilms de bautismos y matrimonios de Baracaldo, 1280064 (local 11534), 1280062 (local

11445); matrimonios y bautismos de Abando, 1279671 (local 11214), 1279672 (local 11215).

3) Genealogía de D. Antonio de Vittoria Ortiz Peñabera de la Fuente, Sello Mayor de Bilbao 10-IV-1700, Registro 23, Genealogía 412, Archivo de Guernica, Vizcaya.

4) Genealogía de D. Manuel de Lezama Vittoria Ezcurra Gochi, Sello Mayor de Bilbao,21-II-1783, Archivo de las Juntas de Guernica, Registro 110, Genealogía 1387.

5) Información de nobleza de D. Pedro José y D. Manuel Mathías de Lezama y Goicuria, Bilbao, 17-II-1835, Archivo de Corregimiento, Bilbao, Legajo 667, Nº 1, año 1834.



ARBOL DE COSTADOS
DE
DON FRANCISCO ASENSIO DE LEZAMA
Y DE LA TORRE

64.- Juan de Lezama
32.- Marcos de Lezama y Gorostiza
65.- San Juanes de Gorostiza
16.- Martín de Lezama y Alonsotegui
66.- Martín de Alonzotegui
33.- María de Alonsotegui Zaballa
67.- Magdalena de Zaballa
8.- Antonio de Lezama y Ayalde
34.- Antonio de Ayalde
17.- Catalina de Ayalde y Larrea
35.- Cathalina de Larrea
4.- Asensio de Lezama y Escurra
36.- Sebastián de Escurra
18.- Martín de Escurra e Irigarai
37.- María de Irigarai
9.- María de Escurra y Barrueta o Berrotegui
38.- Bernabé de Berrotegui
19.- Antonia de Barrueta o Berrottegui e Iribarri
39.- María de Iribarri
2.- Manuel de Lezama y Vitoria
160.- Diego de Vitoria
80.- D. Antonio de Vittoria Loredo y Muñoz
161.- Cathalina de Muñoz
40.- D. Diego de Vittoria Loredo y Peñabera
162.- Garzia de Penebera o Peñabera
81.- Dª Ana de Peñabera y Santos
163.- María Santos
20.- D. Antonio de Vittoria Loredo y Ortiz
82.- Pedro Ortiz
41.- Dª Juana Ortiz (u Hortiz) y de la Fuente
83.- Isabela de la Fuente
10.- Juan Josef de Vittoria y de la Cabex
42.- Juan de la Cabex
21.- Dª María Josefa de la Cabex y Alonsotegui
43.- Cathalina de Alonsottegui
5.- Juana Agustina de Vitoria y Gochi
44.- Juan de Gochi y Garate
22.- Juan de Gochi y Goicoechea
45.- María de Goycoechea
11.- María de Gochi y Landaeta
46.- D. Esteban de Landaeta
23.- Dª Juana de Landaeta y de la Puente
47.- Agustina de la Puente

12.- José de la Torre
6.- Diego de la Torre y Tapia
13.- María Ana de Tapia
3.- María Manuela Ramona de la Torre
28.- Baltazar de Tapia
14.- Martín de Tapia y de la Cabex
29.- María (Sáenz) de la Cabex
7.- María Teresa de Tapia y Soroscoiti o Sorrocosti
30.- Bentura de Soroscoit o Sorrocosti
15.- María de Soroscoiti, Sorrocosti o Zorroscoyte y Egusqui Aguirre
31.- Igneza de Egusqui Aguirre

ORIGEN DE LOS IRAMAIN

por Diego Jorge Herrera Vegas

Hacen ya algunos años, mi querido amigo y primo D. Carlos Jáuregui Rueda me hizo llegar una fotocopia del testamento que, en la ciudad de Salta, otorgara Don Joseph de Iramain el 16-11-1751 ante los testigos Don Joseph de Saravia, Don Joseph de Berdeja y Don Dionisio de San Martín, por ante el Escribano público y de Cabildo Francisco Lopez de Zevallos.

Recientemente otro amigo y primo D. Carlos A. Mendez Paz (h), me hizo llegar una fotocopia del matrimonio celebrado en Potosí entre D. Joseph de Iramain y Da. Agustina Rodríguez Espinosa y Torres, que copiado a la letra es como sigue:

"En Potosí en veinticinco de septiembre de mil setecientos y quince yo el Mro. Joseph de Echavarria Cura Rector de esta Iglesia aviendose dispensado las amonestaciones necesarias por el Sr. Vicario, casé y Belé de palabras de presente que hisieron verdadero y legitimo matrimonio in facie eclecie a **D. Joseph de Iramain** soltero Natural de la Villa de Mondragon en los Reinos de España residente en esta villa, hijo legitimo de D. Joseph de Iramain y de Da. Francisca de Mercado y Oquendo con **Da. Agustina Rodrigues** soltera natural de esta Villa hija legitima de Diego Rodrigues y de Da. María de Torres siendo testigos D. Joseph Bellido y D. Joseph del Pino y otros que se hallaron presentes y lo firmé - Mro. Joseph de Echavarria Cura Rector (hay una rúbrica)".-

Simultaneamente, investigando en los Microfilms de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los ultimos días, correspondientes a las Villas de Mondragón y Elgoibar, hemos extraido los datos con los que hemos podido armar la siguiente secuencia genealógica:

I.- **Don PEDRO DE GORDOA**, contrajo matrimonio en Mondragón hacia 1560 con **Doña MARIA DE AMARITA**, a quien hizo madre de:

II.- **Don PEDRO DE GORDOA AMARITA**, nació en Mondragón hacia 1564. Fué Alcalde ordinario de Mondragón en 1605. Contrajo matrimonio aquí el 23-4-1589 (L.1583-1672 F.24v) con **Doña SIMONA DE IRAMAIN Y OLARIAGA**, b. en Mondragón el 10-11-1567 (1-112v), h.l. de Don Martín de Iramain y de su segunda esposa Doña María Ochanda de Olariaga. Padres de:

1.- Don Pedro de Gordoa Iramain, b. en Mondragón 6-12-1589 (4-58v)
2.- Don Joanes de Gordoa Iramain, b. Mondragón 9-2-1592 (4-78v), fallecido infante el 10-3-1592
3.- Doña Mariana de Gordoa Iramain, b. Mondragón 14-9-1595 (4-116v)

4.- Don Cristobal de Gordoa Iramain, que continuó la rama
5.- Doña Juana de Gordoa Iramain, b. Mondragón 3-7-1605 (4-185v). En esta partida dice que en ese año era Alcalde de Mondragón D. Pedro de Gordoa Amarita.
6.- Don Miguel de Gordoa Iramain, b. Mondragón 1-10-1606 (4-193).
7.- Doña Mari Osana de Gordoa Iramain, c.m. en Mondragón el 14-11-1627 (L.1583-1672 F.129) con Don Juan de Acha Elorduy h.l. de Don Pedro de Acha y de Doña María de Elorduy.

III.- **Don CRISTOBAL DE GORDOA IRAMAIN**, nació en Mondragón y fué bautizado allí el 17-7-1603 (4-171v). Capitán de milicias, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición, Alcalde ordinario de Mondragón por S.M. Le fueron despachadas las armas de sus linajes paterno y materno por el rey de armas Juan de Mendoza en 1655.
Contrajo matrimonio en Elgoibar el 8-9-1652 (3-29v)[1] con **Doña URSULA DE GABIOLA ECHABARRIA**, nacida en Elgoibar, b. allí el 13-9-1630 (2-360), h.l. del Capitán Don Francisco de Gabiola y Urrutia y de Doña Mari Bañez de Echabarria; n.p. de Don Juan Pascual de Gabiola y de Doña Ursula de Urrutia, n.m. de Don Domingo Lopez de Echabarria y de Doña María Bañez de Artazubiaga. Padres de:
1.- Doña Ursula de Gordoa-Iramain y Gabiola, b. Mondragón 3-11-1653 (5-175v)
2.- Don Cristóbal Antonio de Gordoa-Iramain y Gabiola, b. Mondragón 14-5-1655 (5-189)
3.- Don Joaquin Prudencio de Gordoa-Iramain y Gabiola, que continuó la rama.
4.- Doña Isabel Antonia de Gordoa-Iramain y Gabiola, b. Mondragón 11-7-1657 (6-10)
5.- Don Antonio Pascual de Gordoa-Iramain y Gabiola, b. Mondragón 5-6-1660 (6-29)

IV.- **Don JOAQUIN PRUDENCIO DE GORDOA-IRAMAIN Y GABIOLA**, nació en Mondragón y allí fué bautizado el 28-5-1656 (6-2). Alcalde ordinario de Mondragón en 1713. Contrajo matrimonio en Mondragón el 18-6-1673 (7-7) con **Doña FRANCISCA FERNANDEZ DE MERCADO-OQUENDO Y ELORRIAGA**, nacida en Mondragón, h.l. de Don Francisco Fernandez de Mercado y Oquendo, b. Mondragón 3-5-1610 (4-218v) y de Doña Magdalena de Elorriaga Santa María, b. Mondragón 21-7-1620 (4-304v), n.p. de Don Esteban Fernandez de Mercado y Zabala y de Doña Juana de Oquendo y Guraya; n.m. de Don Miguel de Elorriaga y Gaviria y de Doña María Pérez de Santa María Arzamendi, desp. en Mondragón el 8-1-1617 (5-135v); b.p.p. de Don Juan Fernandez de Mercado y de Do-

---

[1] En esta partida, Don Cristobal falsea su filiación. Se hace anotar como "... Don Cristobal de Iramain hijo de de Cristóbal Pérez de Iramain y Doña Agueda de Gordoa vecinos de la Villa de Mondragón..." El era un hombre de edad madura, pues contaba con 49 años, ella era una señorita en edad de casarse pues contaba solo 22 años. El cura aclara tambien que no hubo impedimentos ni en Elgoibar ni en Mondragón.

ña María de Zabala, b.p.m. de Don Andrés de Oquendo y de Doña Catalina de Guraya, b.m.p. de Don Pedro de Elorriaga y de Doña María Pérez de Gaviria; b.m.m. de Don Juan de Santa María y de Doña María Pérez de Arzamendi.
Luego de testar en Mondragón ante Pedro de Mendiola, Don Joaquín Prudencio de Iramain falleció en la misma el 9-1-1718 (6-11).
Fueron sus hijos:

1.- Doña Ignacia Bartolomea de Gordoa-Iramain y Fernandez de Mercado, b. Mondragón 25-8-1676 (7-161)
2.- Doña Mariana Micaela de Gordoa-Iramain y Fernandez de Mercado, b. Mondragón 8-5-1678 (7-180v)
3.- Don Juan Bautista de Gordoa-Iramain y Fernandez de Mercado, b. Mondragón 23-6-1679 (7-192v), c.m. allí el 10-12-1713 (6-176) previa dispensa de 4to. grado de consanguinidad con Doña María Antonia Josefa (Fernandez de Mercado y) Oquendo y Arcaraso, b. Mondragón 24-7-1678 (7-182), h.l. de Don José (Fernandez de Mercado y) Oquendo y Guzmán y de Doña Mariana de Arcaraso y Bañez, n.p. del Capitán Don José de Mercado y Oquendo y de Doña Luisa de Guzmán y Toledo, n.m. del Capitán Don Juan de Arcaraso y de Doña Catalina Bañez de Artazubiaga.
4.- Doña Manuela de Gordoa-Iramain y Fernandez de Mercado, b. Mondragón 27-1-1684 (7-239)

Hijo bastardo habido en **Agustina de Arzamendi y Barrutia**, nacida en Mondragón, bautizada el 28-11-1655 (5-193), h.l. de Tomás de Arzamendi Vizcaya y de María Antonia de Barrutia Iruzubieta, n.p. de Juan Santuru de Arzamendi y de Marina de Vizcaya Mendibil, n.m. de Pedro de Barrutia y de María de Iruzubieta:

5.- José de Iramain Arzamendi, que continuó la rama:

V.- **Don JOSE DE IRAMAIN Y ARZAMENDI**, nació en Mondragón y allí fué bautizado el 7-4-1684 (7-233) siendo apadrinado por Ignacio de Arriola y por su abuela materna María Antonia de Barrutia Iruzubieta. A diferencia de las partidas de bautismo de sus hermanos en las que su padre aparece como Don Joaquín Prudencio de Gordoa-Iramain en la suya éste aparece solamente como Iramain.
Pasó a América y se radicó en Potosí donde como vimos contrajo matrimonio el 25-9-1715 con **Doña AGUSTINA RODRIGUES ESPINOSA Y TORRES** nacida en Potosí, bautizada allí, h.l. de Diego Rodrígues Espinosa y de Doña María de Torres.[2]
Econtrándose accidentalmente en Salta, otorgó su testamento el 16-11-1751 ante el escribano público y de cabildo Francisco Lopez y

---

[2] En este primer documento americano Don José se dice hijo legítimo cuando en realidad era bastardo, de Don Joseph cuando en realidad lo era de Don Joaquín Prudencio de Iramain, y de Doña Francisca de Mercado y Oquendo, cuando en realidad lo era de Agustina de Arzamendi y Barrutia.

Zevallos dejando por hijos a:[3]

1.- Don Miguel de Iramain y Rodrígues Espinosa, fundador de la rama salteña de la familia.
2.- Don Agustín de Iramain y Rodrígues Espinosa, fundador de la rama santiagueña de la familia
3.- Doña Isidora de Iramain y Rodrigues Espinosa

****

COMENTARIOS BIBLIOGRAFICOS
****

"LINAJES VASCOS EN CANTABRIA"

J.M. de la Pedraja y Gonzalez de Tanago, separata de "Altamira, Revista del Centro de Estudios Montañeses", Santander, España, 47 páginas.-

****

Algunas consideraciones sobre las aptitudes de los vascos para el trabajo del hierro y la madera, para el comercio, la navegación, la pesca y para variados oficios, nos introducen en esta interesante obra, que hace tiempo me envió el conocido historiador y Miembro Correspondiente del Instituto, Fray Patricio María Guerin Betts O.C.S.O.

Opiniones sobre los apellidos vascos y unas cuantas referencias históricas completan las líneas introductorias de este estudio, destinado a "rendir un cálido homenaje" a quienes "con su vida callada....son todavía testimonio vivo de una época lejana y misteriosa...."

A continuación anota el autor información sobre unas 260 personas (casi todas de los siglos XVII y XVIII, unas pocas del XVI y del XIX) que habitaron y trabajaron en Santander. Encontramos desde la simple anotación de oficios y pocos datos personales, hasta detallados antecedentes (más de la quinta parte sacados de expedientes de la Real Chancillería de Valladolid) que llegan a los tatarabuelos en unos casos.

Como era de esperar, aparecen apellidos de posible interés para los rioplatenses: **Acha**, **Arguibel**, **Aguirre**, **Ansorena**, **Arrieta**, **Arriola**, **Azarola**, **Ascasubi**, **Echegaray**, **Echandia** (Consul de Chile), **Escalada**, **Galarza**, **Garate**, **Garay**, **Garmendia**, **Goicoechea**, **Gorriti**, **Guebara**, **Ibarra**, **Iliondo** (Iriondo), **Imaz**, **Iraola**, **Iturbe**, **Larrea**, **Larreta**, **Lasaga**, **Lazcano**, **Loyola**, **Madariaga**, **Manterola**, **Murga**, **Olaechea**, **Otamendi**, **Real de Azua**, **Recalde**, **Sagastizabal**, **Salazar Burzaco**, **Segurola**, **Ugalde**, **Uranga**, **Uriarte**, **Urizar**, **Urquiza**, **Urraburu**,

---

[3] En este segundo documento americano Don José vuelve a falsear su filiación, pues se dice hijo legítimo, que es falso, de Don Joaquín Prudencio de Iramain y Gabiola, que es cierto y de Doña Francisca de Mercado y Oquendo, que es falso.

Zuaznabar, **Zuloaga**, y otros.

Una muy buena impresión hace mas agradable la fácil lectura de un librito cuya utilidad para los estudiosos justifica este tardío comentario.

****

"JUAN DE BRIGARD Y DOMBROWSKI Y SU EPOCA"

Fernando Restrepo Uribe, Bogotá 1978, 86 páginas.

****

En esta obra de nuestro Miembro Correspondiente en Colombia, a las precisas referencias genealógicas se suman datos históricos -algunos poco conocidos y hasta seguramente desconocidos acá- que la hacen más interesante e instructiva.

Un breve resumen de la historia de Polonia (admirable país que, como otros europeos, mucho ha padecido en defensa de sus derechos y de su Fé) muestra el ámbito geográfico y temporal en el que nacieron y actuaron el biografiado y su tío el prócer don Juan Enrique Dombrowski.

Varias páginas sobre la gesta de la Independencia de Venezuela y Colombia y juicios acerca de las razones políticas, sociales y económicas que explicarían la venida a América de tantos voluntarios europeos, acompañan al relato de la vida de quien luchó en dos continentes por sus ideales de libertad.

Y, ya en nuestro tema específico, son de interés las cortas referencias a las ascendencias francesa y polaca de Brigard Dombrowski y otras, familiares y biográficas, de aquél, de sus dos cónyuges -doña María Josefa Sordo y García y doña Rosalía Galindo y Camacho- y de los diez hijos de ambos matrimonios; igualmente lo son los sumamente claros cuadros de los descendientes de éstos (en los que aparecen apellidos de notoria resonancia política: **Jaramillo**, **Ospina**, **Pastrana**, y los dos del autor, casado con una descendiente del genearca polaco).

Una magnífica impresión, mapas históricos, numerosos retratos, reproducciones de documentos, fotografías de monumentos y de un busto, y hasta una imagen de la Virgen de Czestochowa, Patrona de Polonia, contribuyen a que sea un verdadero placer la lectura de este trabajo.-

****

"VECINOS DE LA CATEDRAL DE QUITO BAUTIZADOS ENTRE 1801 y 1831"

Jorge Moreno Egas, Quito 1984, 189 páginas.

****

"Esta investigación....aspira a colaborar con dos disciplinas históricas importantes del ámbito de las ciencias sociales: por una parte con aquélla que estudia la historia demográfica del Ecuador y por otra con la Genealogía, pero con aquella genealogía practica-

da como una actividad puramente científica y solamente científica, cultivada así para el estudio en este campo de un grupo social, de una familia o de una persona....". Así comienza su trabajo el Miembro Correspondiente en el Ecuador.

El autor, sobre la base de las actas bautismales, ordenadas alfabéticamente, aporta datos familiares y biográficos, que sin duda serán de suma utilidad a los estudiosos de los países de la región.

Son varias las familias que figuran que podrían interesar a genealogistas argentinos; un ejemplo es lo que anotó sobre **don Pedro de la Torre y Velasco**, Oidor de Quito en 1816, Caballero de la Orden de Isabel la Católica, su mujer **doña Catalina García de Zúñiga y Morlius Crespo** y sus hijos, que aportó datos no conocidos y permitió, a su vez, que le fuera aclarado el verdadero apellido materno de dicha señora.

Los títulos "Las Fuentes", "Cuantificaciones sobre los bautizados", "Los Vecinos bautizados" y "Los Párrocos del Período", así como los cuadros "Total de bautizados y su clasificación por sexos" "Legitimidad", "Resumen de legitimidad por sexos y variantes dentro de esa condición", "Variantes dentro de la ilegitimidad", "Legitimidad hombres", "Legitimidad mujeres", "Variantes dentro de la ilegitimidad: hombres", "Variantes dentro de la ilegitimidad: mujeres", breves pero útiles estudios históricos y sociológicos, hacen más valiosa esta obra que, por otra parte, está sencilla y prolijamente impresa.-

Jorge Crespo Montes

